

Introducción al estudio del miedo al delito: principios teóricos

Introduction to the study of fear of crime: theoretical principles

David Buil Gil
CRÍMINA (Universidad Miguel Hernández)
Elche - España

RESUMEN

Durante los años '60, una serie de investigaciones realizadas en Estados Unidos focalizaron por primera vez el interés de la Criminología en la parte subjetiva de la delincuencia, es decir, de qué manera la ciudadanía percibe la problemática delictiva más allá de cómo es objetivamente. Se observó que existía una parte de la seguridad subjetiva que afectaba gravemente al bienestar de los ciudadanos, que tenía que ver con el temor de las personas a sufrir un delito. Dicho fenómeno fue conceptualizado como 'miedo al delito'. Los primeros estudios sobre miedo al delito revelaron que el temor de las personas a ser victimizadas no siempre correspondía con las probabilidades reales de sufrir un delito, y los ciudadanos con menor probabilidad de ser victimizados eran precisamente aquellos con mayor miedo. Con la finalidad de comprender el fenómeno del miedo al delito, el presente capítulo introduce el concepto, sus problemas de medición y la necesidad de su estudio. Igualmente, se introducen las principales aproximaciones teóricas utilizadas para explicar el miedo al delito: Teorías de la percepción de vulnerabilidad, Explicaciones ambientales y Teorías de la victimización y experiencias del delito. A modo de conclusión, se mencionan algunas de las políticas que han obtenido resultados favorables en la reducción del miedo al delito, a la vez que se recalca que los fenómenos sociales varían dependiendo del contexto social, cultural e histórico, por lo que se deberá analizar si las teorías y políticas realizadas en el contexto anglosajón son aplicables en otros ambientes.

Palabras clave: criminalidad, Criminología, miedo al delito, percepción, teorías, seguridad.

Referencia: Buil-Gil, D. (2016). Introducción al Estudio del Miedo al Delito: Principios Teóricos. In G. A. T. Ríos (Ed.), *Criminología. Enfoques multidisciplinares* (pp. 17-36). Lima: Fondo Editorial Universidad San Martín de Porres.

SUMARIO

I.- Introducción

II.- Conceptualización y medición del miedo al delito

III.- Consecuencias del miedo al delito

IV.- Aproximación teórica al estudio del miedo al delito

IV.1- Teorías de la percepción de vulnerabilidad

IV.2- Explicaciones ambientales

IV.3- Victimización y experiencias del delito

IV.4- Otras explicaciones

V.- Conclusiones y recomendaciones

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

I.- Introducción

Una de las características definitorias de las ciencias sociales es la dificultad de éstas por delimitar un objeto de estudio preciso y claro de cada disciplina. Y la Criminología no es una excepción a esta norma. Desde los inicios de la ciencia criminológica, los investigadores centraron su atención en el comportamiento delictivo y antisocial como fenómeno objetivo, cuantificable y posible de explicar a través del método científico. Los primeros criminólogos se interesaron por el delito y el delincuente, con la finalidad de entender las motivaciones de los agresores y poder influir en ellas para gestionar los principales problemas de criminalidad. Sin embargo, si entendemos que el objetivo de las teorías criminológicas es la comprensión de los problemas de seguridad de forma integral, el interés de los investigadores no puede enfocarse únicamente en la parte objetiva de la seguridad (en el hecho delictivo), sino que deberá profundizar también en la parte subjetiva del comportamiento desviado. La Criminología debe interesarse no sólo por cómo es la delincuencia, sino por cómo la ciudadanía percibe la problemática delictiva, y cómo dicha percepción influye en el bienestar colectivo (Curbet, 2010, p. 23; Guillén, 2012, p. 19).

El precedente del estudio de la parte subjetiva de la seguridad lo encontramos en los años '60 del siglo XX, en Estados Unidos. El incremento de la violencia en los guetos norteamericanos evidenció que las situaciones de violencia tenían afectaciones importantes en las personas que sufrían directamente la experiencia de victimización, trasladándose el foco de los estudios de los agresores a las víctimas¹, y a la comunidad en conjunto (Lewis y Salem, 1986, p. 3). Como expresa James Wilson (1975):

La delincuencia no solo victimiza al individuo, limita, y en casos extremos impide, la formación y mantenimiento de la comunidad. Al alterar el nexo de los vínculos sociales por los cuales estamos unidos, la criminalidad atomiza la sociedad y hace de sus miembros calculadoras en busca de su propio beneficio² (p. 21).

La Criminología se enfocó en el impacto de la delincuencia sobre la víctima, y observó que el delito no sólo tenía afectaciones sobre ésta, sino sobre todos aquellos que consideraban que podían ser victimizados en un futuro cercano. Además, se encontró que existía una parte de dicha seguridad subjetiva que tenía graves afectaciones en el bienestar de los ciudadanos, en sus niveles de vida y en las relaciones humanas, que tenía que ver con el temor de las personas a sufrir un delito. Apareció por primera vez el concepto 'miedo al delito', como fenómeno social con interés científico por sí mismo.

La President's Commission on Law Enforcement and Administration of Justice (1967), un grupo de expertos contratados por la administración norteamericana que realizó una

¹ Anteriormente, autores como Sutherland (1924), von Hentig (1948) o Mendelsohn (1956) ya habían tratado la afectación del delito sobre la víctima, aunque la eclosión científica del estudio de la víctima fue en los años '60.

² Todas las traducciones al castellano de textos originales en inglés o catalán han sido realizadas por el autor.

serie de estudios que tuvieron un impacto notable en la Criminología del momento, fueron los primeros en observar que el miedo al delito no mantenía una relación necesariamente paralela con las cifras delincuenciales. Se encontró que no existía una correlación clara entre el nivel de violencia y el miedo al delito. Y algunos autores fueron más allá, observando que los sujetos con menor riesgo de ser victimizados eran precisamente aquellos con mayor miedo al delito, definiendo dicho fenómeno como la ‘paradoja del miedo al delito’ (Lupton y Tulloch, 1999, p. 508). Esta coyuntura puso sobre la mesa la necesidad de estudiar aquellos mecanismos explicativos que permitieran interpretar por qué los ciudadanos tenían más o menos miedo al delito, independientemente de la delincuencia real del lugar o de las probabilidades estadísticas de ser victimizados.

Pese a que el estudio del miedo al delito todavía es residual en aquellos países en los que la Criminología se encuentra en sus primeras fases de desarrollo, su análisis sí que ha devenido un eje fundamental de estudio en Criminología en los países anglosajones.

Las investigaciones desarrolladas a nivel internacional han permitido extraer conclusiones que parecen vincular intensamente el miedo al delito con determinados factores personales. Y aunque posteriormente se presentarán los mecanismos que se han teorizado para explicar dichas relaciones, de entrada observamos que la investigación ha revelado un mayor miedo al delito en mujeres que en hombres, en personas de clase baja que de clase media y alta (Medina, 2003, p. 3), en personas mayores que en jóvenes (EFUS, 1995, p. 42), en personas con discapacidades o problemas de salud (Jackson et al, 2008, p. 7), pobres (Pantazis, 2000, p. 433) y vagabundos (Pain, 2000, p. 378). Asimismo, en Estados Unidos también se ha detectado un alto miedo al delito entre inmigrantes (Ackah, 2000, p. 570; Lee y Ulmer, 2000; Menjívar y Bejarano, 2004), pese a que dicha relación no ha sido encontrada en otros contextos, por ejemplo en España, donde la población inmigrante tiene menor miedo al delito que la autóctona (Buil, 2015).

Con el objetivo de esbozar las posibles explicaciones a las tendencias observadas, el presente capítulo realizará una introducción a las principales teorías que han sido utilizadas para explicar el miedo al delito a nivel internacional, así como algunas de las estrategias que han demostrado tener eficacia tanto en la reducción del miedo al delito como en el incremento del bienestar de la ciudadanía.

II.- Conceptualización y medición del miedo al delito

Antes de analizar las teorías del miedo al delito es necesario introducir dicho concepto, con la finalidad de evitar errores epistemológicos y asegurarnos una correcta comprensión del fenómeno.

Para empezar a desgranar los elementos que forman parte del concepto de ‘miedo al delito’, es necesario separar el ‘miedo al delito’ de términos como ‘inseguridad subjetiva’. Vidales (2012, p. 474) señala que “mientras la inseguridad subjetiva se identifica con la inquietud abstracta ante el delito como problema social, el miedo al

delito va referido al temor personal de ser victimizado”. Inseguridad subjetiva y miedo al delito son conceptos similares, aunque no coincidentes, y podría entenderse que el miedo al delito es tan solo una pequeña parte del global de la inseguridad subjetiva. Así pues, inseguridad subjetiva es un concepto mucho más extenso, genérico y abstracto, que Vozmediano et al (2008) definen como

un compendio de inquietudes que viene impregnado en el discurso de la denominada ‘sociedad del riesgo’, que incluyen no sólo la delincuencia tradicional, sino también otras preocupaciones como el terrorismo, la presencia de inmigrantes, la seguridad alimentario y ahora, con torrencial eclosión, el miedo al cambio climático (p. 2).

En cambio, el miedo al delito es un concepto mucho más delimitado y definido, referido al temor de los sujetos a ser víctimas de la delincuencia. En este sentido, Ferraro (1995, p. 4) define miedo al delito como “una respuesta emocional de nerviosismo o ansiedad al delito o símbolos que la persona asocia al delito”. Cabe destacar, además, que el miedo al delito no es un fenómeno cuantificable estático, sino que su medida variará dinámicamente en función del momento, experiencias personales, lugar, etc. (Sparks, 1992, p. 11).

Una vez comprendido el concepto ‘miedo al delito’, existe un debate que conviene abordar sobre la medición del fenómeno. Existe importante disparidad de opiniones sobre qué indicadores reflejan mejor el temor de las personas a ser victimizadas. En este sentido, una buena parte de investigadores han optado por preguntas globales (no referidas a delitos concretos) del temor a ser víctima. Por ejemplo, ‘¿Cómo de seguro te sientes cuando andas solo por tu barrio de noche?’, ‘¿Cómo de seguro te sientes cuando estás solo en tu vecindario al caer la noche?’ o ‘¿Hay algún lugar en tu barrio donde te sientas especialmente inseguro cuando andas solo de noche?’ (Hale, 1996, p. 85). No obstante, Ferraro y LaGrange (1987, p. 76) argumentan que una persona puede responder afirmativamente a las preguntas anteriores sin sufrir miedo al delito como tal, sino simplemente siendo consciente de un riesgo probable de ser víctima, y es necesario poder diferenciar preocupación ante la delincuencia de miedo al delito. Para subsanar dicha carencia, otros autores han optado por preguntar directamente por el temor, a través de preguntas como ‘¿Hay alguna zona cercana –en una milla a la redonda– donde usted se sentiría temeroso de andar solo por la noche?’ (Hale, 1996, p. 85). Queda todavía una carencia importante en dicha pregunta, no se menciona que el miedo sufrido esté relacionado específicamente con la delincuencia. Entonces, encontramos que los ítems utilizados para la medición del miedo al delito deben (i) referirse específicamente al miedo sufrido por la persona, y no a meras consideraciones o preocupaciones, (ii) especificar que el miedo está referido a la delincuencia, utilizando a ser posible diferentes tipologías delictivas reconocidas por la mayoría de miembros de la sociedad, y (iii) la pregunta debe ser directa, y evitar cuestiones hipotéticas, siendo preferible preguntar por ‘¿cómo siente...?’ a ‘¿cómo sentiría...?’ (Ferraro y LaGrange, 1987).

Tomando en consideración las cuestiones presentadas, Vozmediano et al (2008, p. 11) proponen la siguiente pregunta para la medición del miedo al delito:

¿Con qué frecuencia, a lo largo de una semana, le preocupa ser víctima de los delitos que presentamos, tanto en su casa como fuera de ella, en su barrio?								
	Me preocupa que esto me ocurra en mi domicilio...				Me preocupa que esto me ocurra en la calle, portales, Parking, etc.			
	Nunca/ Casi nunca	1 o 2 veces por semana	Casi a diario/ A diario	NS/NC	Nunca/ Casi nunca	1 o 2 veces por semana	Casi a diario/ A diario	NS/NC
Atraco/robo								
Agresión física								
Agresión sexual								
	Me preocupa...							
	Nunca/ Casi nunca	1 o 2 veces por semana	Casi a diario/ A diario	NS/NC				
Robo de vehículo/ Robo en el vehículo								

Cabe destacar, sin embargo, que sería conveniente modificar el ‘...le preocupa...’ por un verbo más directamente referido al miedo, como ‘...se siente atemorizado...’ o directamente ‘...tiene miedo...’. Asimismo, las tipologías delictivas preguntadas pueden afectar artificialmente al resultando, ya que determinados colectivos pueden responder afirmativamente debido a que son delitos que les afectan de manera más común que a otros grupos sociales. Por ejemplo, será más común que las mujeres respondan afirmativamente a sentir miedo de sufrir un delito sexual que los hombres, o será más frecuente que las personas de clase media y alta respondan afirmativamente a sentir miedo de sufrir un robo de vehículo, ya que las personas de clase baja raramente tendrán vehículo propio. En este sentido, sería conveniente revisar las tipologías delictivas cuestionadas, adaptándolas al contexto donde se desarrolla el estudio e intentando que ellas no afecten artificialmente al resultado obtenido.

En último lugar, diferentes autores han apuntado a la necesidad de complementar los resultados cuantitativos de dichas encuestas con métodos cualitativos, triangulando métodos de investigación con la finalidad de profundizar en los mecanismos explicativos y en las variables con mayor peso causal del miedo al delito (Farrall et al, 1997, p. 664; Hale, 1996, p. 92).

III.- Consecuencias del miedo al delito

Una de las razones por las que se considera de gran relevancia el estudio del miedo al delito recae en la afectación que este fenómeno tiene en el bienestar de la ciudadanía y en el transcurrir de la vida pública. Como se ha introducido anteriormente, el miedo al

delito puede perjudicar gravemente la tranquilidad de las personas, la convivencia en los barrios y la felicidad ciudadana.

Hale (1996, p. 82) puntualiza que el miedo al delito (i) fractura el sentimiento de comunidad y transforma los lugares urbanos en zonas vacías, (ii) promueve que los ciudadanos más ricos se trasladen a zonas residenciales ultra-protegidas, incrementando las brechas sociales entre clases, (iii) favorece la aparición de actitudes punitivas y excluyentes con determinadas minorías, (iv) lleva a que los ciudadanos legitimen en mayor medida la reducción de sus libertades personales a cambio de mayor seguridad, (v) tiene efectos psicológicos en las personas a quienes afecta en mayor medida, y (vi) modifica los hábitos de las personas, haciéndolas permanecer más tiempo encerradas en casa, disminuyendo la vida en comunidad y debilitando los vínculos sociales. En efecto, el miedo al delito puede ser descrito como un problema social y político suficientemente importante para dedicar esfuerzos a su estudio y tratamiento (Jackson, 2010, p. 3).

Por otro lado, diferentes autores han señalado el impacto del miedo al delito en la vida política de los países, e incluso en determinados sectores económicos crecientes.

El miedo al delito, como parte consustancial de la seguridad subjetiva percibida por las personas, se encuentra en la actualidad en la agenda política de muchas localidades, regiones y estados. En aquellos lugares en los que las principales necesidades humanas han sido cubiertas por el Estado del Bienestar, el discurso sobre la (in)seguridad ha cobrado un protagonismo de no menospreciable relevancia en el debate político. Como expresan Vozmediano, et al. (2008, p. 2) “la seguridad puede hacer ganar o perder elecciones”. El ejemplo más paradigmático de esta realidad fue el éxito electoral obtenido por Rudolph W. Giuliani en 1993, quien fue escogido alcalde de la ciudad de Nueva York con una promesa electoral principal directamente relacionada con el miedo al delito percibido por los ciudadanos neoyorkinos del momento: Tolerancia Cero con el delito -pero especialmente con el desorden- (Newburn, 2007, p. 620). Un ejemplo similar encontramos en la victoria de Tony Blair en las elecciones presidenciales de 1997 en el Reino Unido, en las que una parte fundamental de su campaña electoral se centró en la promesa de “hacer las calles más seguras para los británicos pobres, las mujeres, las personas mayores y las minorías étnicas” (Pantazis, 2000, p. 414).

Asimismo, niveles altos de miedo al delito entre los ciudadanos también pueden favorecer determinados sectores económicos y *lobbies* empresariales, como la seguridad privada, las empresas de seguros o los fabricantes de sistemas de seguridad, quienes pueden incrementar sus ingresos gracias a la inseguridad colectiva (Vozmediano et al, 2007, p. 11).

IV.- Aproximación teórica al estudio del miedo al delito

Concedores de la importancia práctica del estudio del miedo al delito para la mejora del nivel de vida de los habitantes de determinados barrios y ciudades, investigadores de diferentes lugares del mundo han desarrollado explicaciones teóricas que permiten aproximarnos a saber qué provoca que ciertas personas se sientan más atemorizadas

ante la delincuencia que otras, con el objetivo final de poder encaminar medidas políticas dirigidas a su gestión.

IV.1- Teorías de la percepción de vulnerabilidad

Si entre las teorías de la delincuencia, la Teoría del autocontrol de Gottfredson y Hirschi (1990) ha sido definida como la Teoría general del delito, pretendiendo explicar todas las tipologías delictivas a través de un denominador común, la Teoría de la percepción de vulnerabilidad o Teoría de la vulnerabilidad podría ser considerada seguramente la Teoría general del miedo al delito, en la que el denominador común es la percepción de vulnerabilidad de la persona.

Hale (1996) introduce el concepto 'percepción de vulnerabilidad' de la siguiente manera:

Cualquier modelo teórico que intenta explicar el miedo al delito debe incluir alguna noción sobre la vulnerabilidad. Desde el sentido común, la gente que se siente incapaz de protegerse a sí misma, bien sea porque no puede correr rápido, o carece de la destreza física para protegerse de los atacantes, o porque no puede permitirse el lujo de proteger sus hogares, o porque le costaría mucho tiempo recuperarse de las pérdidas físicas o materiales que podría implicar ser víctima de un delito, se puede esperar que sufra un mayor miedo al delito que el resto (p. 95).

Según este modelo teórico, aquellas personas que se perciben a sí mismas como altamente indefensas o desvalidas ante una hipotética situación de exposición a la delincuencia, son aquellas que tendrán también un mayor temor a ser victimizadas.

Así pues, el miedo al delito estaría explicado por el riesgo percibido de ser víctima de un delito (probabilidad de victimización), el impacto percibido que causaría en la vida de la persona una supuesta victimización (impacto de victimización) y la capacidad percibida de control sobre determinados sucesos (sensación de control), lo que formaría su percepción de vulnerabilidad (Jackson, 2009, p. 4; Killias, 1990). Los sujetos que consideran que por sus circunstancias sociales o personales (o situacionales) están en mayor medida expuestos a ser victimizados, así como los que calculan un alto impacto de una hipotética victimización en sus vidas, o los que perciben que tienen pocas capacidades para reaccionar o defenderse en caso de un ataque, son aquellos que presentan unos mayores niveles de miedo al delito (Killias y Clerici, 2000, p. 449; Medina, 2003, p. 4). La persona realiza una interpretación de los riesgos actuales y las experiencias previas de victimización en la formulación del miedo al delito. Tanto aquellas personas que se consideran especialmente vulnerables por sus características personales y sociales, como aquellas que han sido victimizadas directa o indirectamente y no han superado el proceso de victimización, pueden percibirse especialmente vulnerables a ser víctimas, incrementando su miedo al delito (Hale, 1996, p. 96).

Esta explicación permitiría explicar el mayor nivel de miedo al delito en mujeres, personas mayores, minorías étnicas, grupos con menor nivel educativo, pobres, vagabundos, víctimas y personas con trabajos con una mayor exposición a la violencia (prostitutas, taxistas, etc.), por ser grupos sociales que pueden percibirse más indefensos ante la delincuencia.

IV.2- Explicaciones ambientales

Un segundo grupo de teorías explicativas del miedo al delito son las vinculadas con las características urbanísticas y socio-demográficas de los barrios en los que las personas residen. En los años '20 del siglo XX, Park y Burgess (1921) introdujeron el concepto de 'ecología urbana' para referirse al estudio de las interrelaciones entre los ciudadanos y el ambiente en el que residen y desarrollan sus relaciones sociales, así como los efectos que las características ambientales producen en las personas, y que los sujetos causan en el hábitat. Bajo este paraguas conceptual, encontraríamos el miedo al delito como un efecto de determinadas características ambientales. Las características urbanísticas del barrio, al mismo tiempo que la percepción de incivilidad y desorden en el lugar, explicarían las fluctuaciones en el miedo al delito de la persona.

La investigación internacional ha mostrado que el miedo al delito incrementa en los individuos dependiendo de las características del lugar en que se encuentran. Los espacios oscuros, solitarios, poco atractivos y poco cuidados muestran una relación positiva con el miedo al delito (Grabosky, 1995, p. 3; Skogan, 1986); de la misma manera que lo hace el diseño urbanístico pobre de espacios como el metro, las calles o las edificaciones del barrio (Pain, 2000, p. 369). En sentido contrario, observamos que en diferentes estudios se ha detectado un descenso del miedo al delito a través de políticas como el incremento de la iluminación en lugares oscuros, cambios estructurales de áreas urbanas (por ejemplo, mejora del aspecto físico de las viviendas, mejora del estado de las calles o mejora de la imagen exterior de los negocios) y cambios urbanísticos a pequeña escala (por ejemplo, paradas de transporte público nuevas o instalación de equipamientos para practicar deporte) (Grabosky, 1995; Lorenc et al, 2013).

Por otro lado, la presencia en el lugar de elementos considerados como incivildades o causantes de desorden, como basura en las calles, vandalismo y jóvenes merodeando (Killias y Clerici, 2000, p. 449; Pain, 2000, p. 370) o vecinos ruidosos, fiestas, grafitis, borrachos y vagabundos, también provocan un incremento del miedo al delito entre los ciudadanos (Hale, 1996, p. 115). Aquellos ciudadanos que perciben la heterogeneidad étnica como causante de desorden asimismo pueden presentar mayor miedo al delito (Chiricos et al, 1997, p. 122). A su vez, algunos autores han introducido el concepto clásico de 'eficacia colectiva'³ al estudio del miedo al delito, observando que los sujetos que perciben altos niveles de eficacia colectiva en sus barrios, esto es que consideran

³ Por eficacia colectiva entendemos "capacidad de las comunidades, organizaciones y otros grupos de ejercer control social con la finalidad de reducir la delincuencia y la violencia" (Swatt *et al*, 2013, p. 1).

que sus vecinos ejercen un control social suficiente para prevenir la delincuencia más importante, tienen menor miedo al delito (Jackson et al, 2008, p. 9).

Otras explicaciones ambientales del miedo al delito relacionan el nivel de temor de las personas con la satisfacción respecto al trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a su presencia en el barrio. Así, los ciudadanos con una alta satisfacción policial se sentirían más seguros y con menor miedo a ser victimizados (Medina, 2003, p. 5).

El mecanismo explicativo que lleva a dilucidar el efecto de las características ambientales en el miedo al delito percibido por los ciudadanos estaría mediado por la percepción de vulnerabilidad. Las características ambientales de las calles, barrios y ciudades, junto con la percepción de incivildades de los ciudadanos, afectaría en su percepción de vulnerabilidad dinámica, influyendo a su vez en el miedo al delito. Buil (2015), en un estudio realizado sobre población inmigrante en España, encuentra que las características ambientales del barrio afectan al miedo al delito a través de la reducción de los vínculos de apoyo social.

IV.3- Victimización y experiencias del delito

El tercer grupo de teorías sobre miedo al delito lo podemos englobar en las explicaciones de la victimización y experiencias del delito. Esta perspectiva teórica explica el miedo al delito a partir de la experiencia de las personas con la delincuencia, ya sea de forma directa o indirecta. El miedo al delito estaría causado por la actividad delictiva –real o percibida– del lugar, que la persona puede haber sufrido directa o indirectamente, a la vez que todo aquello que el sujeto escucha sobre dicha actividad delictiva, ya sea a través de conversaciones con conocidos o a través de medios de comunicación (Hale, 1996, p. 103). Así pues, la perspectiva de victimización y experiencia del delito explica el miedo al delito a partir de:

(i) La victimización personal: Aquellos sujetos que han sido victimizados y que, por sus características individuales o por falta de apoyo social, no logran superar el rol de víctima, pueden sentir un mayor temor que el resto de personas a ser victimizados de nuevo. Como veíamos anteriormente, la percepción de vulnerabilidad podría aumentar después de una exposición directa a la victimización. Hale (1996, p. 104) apunta que las investigaciones realizadas sobre la relación entre victimización personal y miedo al delito no obtienen resultados claros; aunque sí que se ha evidenciado dicha relación en diferentes estudios desarrollados a nivel internacional (Ackah, 2000, p. 567; Buil, 2015, p. 36).

Con referencia a lo anterior, Gabriel y Greve (2003) argumentan que no es necesario haber sido efectivamente victimizado, sino haber sufrido un episodio, de mayor o menor intensidad, de miedo al delito. Según ellos, no es la victimización personal, sino la exposición a situaciones de miedo al delito, la que incrementa a su vez la predisposición individual al miedo al delito.

(ii) Las experiencias indirectas con la delincuencia: Escuchar a un conocido, familiar, vecino o amigo hablar de una experiencia de victimización traumática puede aumentar la amenaza de ser victimizado personalmente, incrementando la percepción de vulnerabilidad de la persona y su miedo al delito (Hale, 1996, p. 105).

(iii) La exposición de la delincuencia en los medios de comunicación: El miedo al delito puede estar, en parte, influido por los hábitos televisivos –y de consumo de medios de comunicación en general– de la persona. La exposición continuada a situaciones delictivas a través de dichos medios puede afectar artificialmente el miedo al delito, aumentando el riesgo percibido por la persona de ser víctima de un delito y la ansiedad derivada de dicha percepción (Ackah, 2000, p. 570; Grabosky, 1995, p. 2-3; Medina, 2003, p. 5). También parece tener afectación sobre el miedo al delito los ‘discursos del miedo’, en ocasiones de carácter xenófobo y excluyente con las minorías, utilizados con fines políticos, que sitúan constantemente el delito en el centro del debate y maximizan los riesgos percibidos por la población de ser victimizada (Garland, 1996, p. 461-462; van Swaaningen, 2005).

En los tres casos, encontramos la percepción de vulnerabilidad como mediadora entre las experiencias del delito y el temor a ser victimizado. Los sujetos que han sido expuestos a situaciones traumáticas –directas o indirectas– pueden autoperibirse como más vulnerables, y en efecto incrementar su miedo al delito.

IV.4- Otras explicaciones

Aunque las tres concepciones anteriores del asunto han sido las más desarrolladas a nivel internacional para comprender el miedo al delito, existen otras teorías del fenómeno.

El apoyo social entre ciudadanos tiene capacidad explicativa del miedo al delito (Ferguson y Mindel, 2006), especialmente en el caso de colectivos ciudadanos más vulnerables, por ejemplo, en el caso de los inmigrantes (Buil, 2015). Aquellas personas con mayores vínculos sociales, que les aportan niveles superiores de apoyo social, son aquellas que tienen menor miedo al delito. La explicación que se da a dicha relación está mediada por la percepción de vulnerabilidad: el apoyo social permite a las personas percibirse como menos expuestas socialmente ante la delincuencia, y por tanto tener menor miedo al delito.

V.- Conclusiones y recomendaciones

Desde los años '60, cuando la President's Commission on Law Enforcement and Administration of Justice (1967) sentó las bases de lo que posteriormente devendría en la fijación de la Criminología por el estudio del miedo al delito, hasta la contemporaneidad, en la que el miedo al delito es uno de los temas clave en Criminología, la investigación internacional ha tenido que superar una serie de escollos que nos permiten decir que a día de hoy tenemos un cuerpo teórico suficiente para interpretar el temor de las personas a sufrir un delito.

En primer lugar, siempre que se acuña un nuevo término se debe pasar por un proceso de debate sobre la correcta definición de dicho concepto. En el caso que nos atañe, a día de hoy existe cierta parsimonia alrededor de la definición de miedo al delito como “una respuesta emocional de nerviosismo o ansiedad al delito o símbolos que la persona asocia al delito” (Ferraro, 1995, p. 4).

En segundo lugar, la ciencia pasa por un proceso de debate sobre la operacionalización y medición del concepto. Aunque continúan habiendo trabajos sobre la mejor estrategia para la medición del miedo al delito, parece que la comunidad científica ha aceptado la necesidad de triangular fuentes de datos cuantitativas y cualitativas para la correcta comprensión del fenómeno (Farrall et al, 1997, p. 664). A su vez, los ítems utilizados para la medición cuantitativa del miedo al delito deberán (i) referirse específicamente al miedo sufrido por la persona, y no a meras consideraciones o preocupaciones, (ii) especificar que el miedo está referido a la delincuencia, utilizando a ser posible diferentes tipologías delictivas y (iii) la pregunta debe ser directa, y evitar cuestiones hipotéticas (Ferraro y LaGrange, 1987).

En tercer lugar, los estudios desarrollados a nivel internacional permiten fijar algunas tendencias generales que se proyectan en teorías explicativas más o menos acertadas y más o menos reproducibles. Como hemos visto, las principales teorías utilizadas para la explicación del miedo al delito son las teorías de la percepción de vulnerabilidad, las explicaciones ambientales y las teorías de la victimización y la experiencia del delito, aunque todas ellas quedarían claramente recogidas en la que podría ser descrita como la Teoría general del miedo al delito: la Teoría de la percepción de vulnerabilidad.

En cuarto y último lugar, las aproximaciones teóricas a la problemática permiten a los investigadores, siempre que exista la voluntad del legislador, diseñar y aplicar políticas públicas encaminadas a acrecentar el bienestar colectivo. Analizar los programas que han mostrado eficacia en la reducción del miedo al delito a nivel internacional precisaría de un nuevo capítulo completo, pues el cuerpo de literatura al respecto es extensísimo, pero a modo de primera pincelada podemos agrupar las prácticas desarrolladas en los siguientes grupos: (i) Prevención de la delincuencia: la reducción del número de personas victimizadas tiene efectos –aunque leves– en la disminución general del miedo al delito, así pues, previniendo la criminalidad también reducimos el miedo al delito (Hale, 1996, p. 122); (ii) Intervención con víctimas: programas dirigidos a que aquellas personas que han pasado por procesos traumáticos de victimización superen el rol de víctimas, procurando que la experiencia negativa afecte en el menor grado posible a su temor de volver a ser victimizado; (iii) Mejoras urbanísticas y políticas ambientales: políticas dirigidas a mejorar la apariencia física de los barrios, ya sea a través de grandes reformas urbanísticas o de pequeñas modificaciones del espacio público (Lorenc et al, 2013; Rock, 1988); (iv) Estrategias policiales: promover la cercanía de los cuerpos policiales con la ciudadanía (Hale, 1996, p. 127); (v) Programas en la comunidad: fomentar la cohesión y los lazos vecinales y comunitarios con la intención de incrementar la vida en comunidad, fortalecer la eficacia colectiva de los barrios y promocionar el apoyo social entre conciudadanos.

Para acabar, sin embargo, considero necesario hacer un último comentario, imprescindible cuando se pretende exportar el estudio del miedo al delito a nuevos contextos geográficos en los que dicho análisis ha sido desconocido hasta la fecha:

Si existe un adjetivo que permite describir el método científico aplicado a las ciencias sociales éste es 'paulatino'. El estudio científico de las realidades sociales nunca es finito, y la realidad dinámica, cambiante y heterogénea de nuestros objetos de estudio nos obliga a revisar constantemente los principios teóricos que antaño considerábamos intocables. Lo real en Washington D.C. puede ser irreal en Barcelona, y lo correlacionado positivamente en Londres puede no serlo en Lima. El estudio del miedo al delito debe partir de una base crítica con las teorías clásicas. En Criminología, y también en el estudio del miedo al delito, la mayor parte de las teorías explicativas han sido desarrolladas partiendo de una realidad social, cultural, económica e histórica concreta: la de los países anglosajones (y, especialmente, Estados Unidos). En este sentido, es destacable el trabajo del criminólogo nigeriano Biko Agozino (2004), quien defiende que la realidad delictiva del África Occidental simplemente no puede ser entendida a partir de las teorías criminológicas estadounidenses o europeas, debido a que éstas han sido creadas para explicar la delincuencia de lugares con características en algunos casos opuestas a las observables en su país. Por ello, es imprescindible que los criminólogos de cada lugar analicen la aplicabilidad de las teorías existentes a sus contextos sociales, y en caso de encontrar que las teorías anglosajonas no permiten describir una realidad social concreta, deben ser los propios criminólogos y criminólogas del lugar los encargados de desarrollar el cuerpo teórico propio que permita guiar las políticas públicas y, en el caso del miedo al delito, velar por una mejor convivencia y bienestar de los ciudadanos urbanos y rurales. La Criminología, lejos de una herramienta colonialista más, debe ser un instrumento útil para el desarrollo social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ackah, Y. (2000). Fear of crime among an immigrant population in the Washington, DC Metropolitan Area. *Journal of Black Studies*, 30(4), 553-763.
- Agozino, B. (2004). Imperialism, crime and criminology: Toward the decolonisation of criminology. *Crime, Law & Social Changes*, 14, 343-358.
- Buil, D. (2015). *Comunidad de coétnicos y miedo al delito: Estudio sobre las variables explicativas del miedo al delito de la comunidad inmigrante de la ciudad de Barcelona*. Cerdanyola del Vallès: Dipòsit Digital de Documents de la UAB.
- Chiricos, T.; Hogan, M. y Gertz, M. (1997). Racial composition of neighborhood and fear of crime. *Criminology*, 35(1), 107-131
- Curbet, J. (2010). *El rei un: Una anàlisi de la (in)seguretat ciutadana*. Girona: CCG Edicions.
- EFUS. (1995). *Urban safety and the elderly*. París: NICOLAS.
- Farrall, S.; Bannister, J.; Ditton, J. y Gilchrist, E. (1997). Questioning the measurement of the 'fear of crime'. Findings from a major methodological study. *British Journal of Criminology*, 37(4), 658-679.
- Ferguson, K.M. y Mindel, C.H. (2006). Modeling Fear of Crime in Dallas Neighborhoods: A Test of Social Capital Theory. *Crime and delinquency*, 49(X), 1-27.
- Ferraro, K.F. (1995). *Fear of Crime: Interpreting Victimization Risk*. Albany, NY: Suny Press.
- Ferraro, K.F. y LaGrange, R.L. (1987). The measurement of fear of crime. *Sociological Inquiry*, 57, 70-101.
- Gabriel, U. y Greve, W. (2003). The psychology of fear of crime: conceptual and methodological perspectives. *British Journal of Criminology*, 43, 600-614.
- Gottfredson, M. y Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford: Stanford University Press.
- Grabosky, P.N. (1995). Fear of crime and fear reduction strategies. *Trends & Issues in Crime and Criminal Justice*, 44, 1-6.
- Guillén, F. (2012). *Policia i Seguretat*. Bellaterra: Servei de Publicacions UAB.
- Hale, C. (1996). Fear of Crime: A Review of the Literature. *International Review of Victimology*, 4, 79-150.
- Jackson, J. (2009). A psychological perspective on vulnerability in the fear of crime. *Psychology, crime and law*, 15(4), 1-25.
- Jackson, J.; Farrall, S.; Hough, M. y Bradford, B. (2008). *Public insecurities about crime: a review of the british research literature*. European Commissions 7th Framework Programme (JUSTIS).
- Killias, M. (1990). Vulnerability: towards a better understanding of a key variable in the genesis of fear of crime. *Violence and Victims*, 5(2), 97-108.

- Killias, M y Clerici, C. (2000). Different measures of vulnerability in their relation to different dimensions of fear of crime. *British Journal of Criminology*, 40, 437-450.
- Lee, M.S. y Ulmer, J.T. (2000). Fear of crime among Korean Americans in Chicago communities. *Criminology*, 38(4), 1173-1205.
- Lewis, D.A. y Salem, G. (1986). *Fear of crime: incivility and the production of a social problem*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Lorenc, T.; Petticrew, M.; Whitehead, M.; Neary, D.; Clayton, S.; Wright, K.; Thomson, H.; Cummins, S.; Sowden, A. y Renton, A. (2013). Environmental interventions to reduce fear of crime: systematic review of effectiveness. *Systematic Reviews*, 2, 30.
- Lupton, D. y Tulloch, J. (1999). Theorizing fear of crime: beyond the rational/ irrational opposition. *British Journal of Sociology*, 50(3), 507-523.
- Medina, J. (2003). Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 5(03), 1-21.
- Mendelsohn, B. (1956). Une Nouvelle Branche de la Science Bio Psycho-Sociale: La victimologie. *Revue Internationale de criminologie et de policetechnique*, X(2), 95-109.
- Menjívar, C. y Bejarano, C. (2004). Latino immigrants's perception of crime and police authorities in the United States: a case study from the Phoenix Metropolitana area. *Ethnic and Racial Studies*, 27(1), 120-148.
- Newburn, T. (2007). *Criminology*. Cullompton: Willan Publishing.
- Park, R. y Burgess, E. (1921). *Introduction to the science of sociology*. Chicago: University of Chicado Press.
- Pain, R. (2000). Place, social relations and the fear of crime: a review. *Progress in Human Geography*, 24(3), 365-387.
- Pantazis, C. (2000). 'Fear of crime': vulnerability and poverty. Evidence from the British Crime Survey. *British Journal of Criminology*, 40, 414-436.
- President's Commission on Law Enforcement and Administration of Justice. (1967). *The challenge of crime in a free society*. Washington, D.C.: United States Government Printing Office.
- Rock, P. (1988). Crime reduction initiatives on problem estates. En Hope, T. y Shaw, M. (eds.) *Communities and crime reduction*. Londres: HMSO.
- Skogan, W. (1986). Fear of crime and neighborhood change. En Reiss, A.J. y Torny, M (eds.) *Communities and Crime* (203-229). Chicago: University of Chicago Press.
- Sparks, R. (1992). *Television and the drama of crime: moral tales and the place of crime in public life*. Buckingham: Open University Press.
- Sutherland, E. (1924). Chapter III: The Victims of Crime. En *Criminology* (62-71). Philadelphia, P.A.: J.B. Lippincott Company.
- Swatt, M.; Varano, S.P.; Uchida, C.D. y Solomon, S.E. (2013). Fear of crime, incivilities, and collective efficacy in four Miami Neighborhoods. *Journal of Criminal Justice*, 41(1), 1-11.

- Van Swaaningen, R. (2005). La política de seguridad ciudadana en Holanda: Traficando con el miedo. *Revista española de investigación criminológica*, AC-02, 1-21.
- Vidales, C. (2012). Seguridad ciudadana, políticas de seguridad y estrategias policiales. *Estudios penales y criminológicos*, XXXII, 469-502.
- Von Hentig, H. (1948). *The Criminal and His Victim*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Vozmediano, L.; Vergara, A.I. y San Juan, C. (2007). El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político. *International e-journal of criminal sciences*, 2(4), 1-20.
- Vozmediano, L.; San Juan, C. y Vergara, A.I. (2008). Problemas de medición del miedo al delito: Algunas respuestas teóricas y técnicas. *Revista electrónica de ciencia penal y Criminología*, 10/07, 1-17.
- Wilson, J.Q. (1975). *Thinking about crime*. New York: Basic Books.